

**ORDENANZA N°4523/25
PLOTTIER, 29 de mayo de 2025**

VISTO:

La necesidad de crear un Plan de "Erradicación de Microbasurales" en diversos espacios geográficos de la ciudad de Plottier. Y;

CONSIDERANDO:

Que se entiende por Microbasurales a los depósitos ilegales de residuos en zonas urbanas, y donde la acumulación sea reincidente o permanente;

Que la existencia de Microbasurales, es un flagelo en aumento en algunos lugares de nuestra ciudad sobre todo en pie de barda y en caminos que van hacia el río;

Que es necesario implementar un programa específico para abordar el problema de Microbasurales, a través de un estudio de la situación actual.

Que la participación comunitaria es fundamental para tratar de resolver entre otros el problema ambiental y social creciente como es la formación de basurales clandestinos, que se están constituyendo en espacios próximos a zonas urbanas y en asentamientos poblacional;

Que es importante recordar que la contaminación del ambiente incluye tanto la contaminación del suelo como del aire y el agua de la zona. Respecto del suelo, la basura es su principal contaminante, puesto que su acumulación favorece el crecimiento de muchos microorganismos y altera la composición del suelo permitiendo la aparición de especies nocivas;

Que si bien el traslado de los basurales, el reciclaje las plantas de tratamiento, son acciones que favorecen la limpieza de las zonas urbanas, resulta importante continuar con las campañas de concientización del riesgo que conlleva la acumulación de basura;

Que es necesaria una acción que resulte efectiva, que por un lado garantice la limpieza de los basurales, y por el otro, refuerce las medidas educativas para que los vecinos se involucren en la prevención de futuros nuevos focos infecciosos;

Que, como parte de este plan de Erradicación de Microbasurales, se deberá incorporar en distintos puntos de las localidades contenedores destinados a la recepción temporal de residuos sólidos urbanos domiciliarios con el equipamiento e instalaciones necesarias para ese fin;

Que el objetivo de estos contenedores es poder llevar adelante un acopio organizado y temporario de aquellos residuos que, siendo generados por los vecinos, y no siendo recolectados por el servicio municipal, se vuelven de difícil traslado hasta el espacio destinado para su disposición final;

Que sometido a consideración resulta aprobado por el voto unánime de los Concejales presente, Resa, Namuncurá, Costa, Miguel, Ponce, Scialabba, Alessandrini, Ramos, Camargo, Scrugli, Huento, Camargo, Soto; dándose así a la sanción a la presente, según consta en Acta N°061, Sesión Ordinaria N°052, de fecha 29/05/2025;



ANÍBAL MARIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PLOTTIER



Prof. MALENA RESA
PRESIDENTA
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier

///PONDE 02-ORDENANZA N°4523/25///

///CORRES 02- ORDENANZA N°4523/25///

POR ELLO:

Y en base a las facultades emergentes del artículo 56 inc. a) de la Ley Provincial N° 2163 - Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: SE crea el "Plan de Erradicación de Microbasurales" de la localidad de Plottier, para la promoción, implementación y realización de acciones directas tendientes a la limpieza de los existentes y la conformación de nuevos.-----

ARTÍCULO 2º: IMPLEMENTAR un proceso de evaluación de la situación actual identificando los Microbasurales existentes, a efectos de evaluar los potenciales impactos ambientales y sociales, y las medidas para eliminarlos, mitigarlos o compensarlos.-----

ARTÍCULO 3º: SE deberá llevar a cabo campañas que contribuyan a la concientización y difusión de la temática de residuos y del funcionamiento del sistema de contenedores.-----

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que en todos los espacios donde haya sido limpiado un micro basural se coloque un cartel con la prohibición de arrojar residuos y la dirección del contenedor más cercano.-----

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a sus efectos.-----

*******DADA EN LA SALA PÚBLICA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. *****



ANTILEO MARIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PLOTTIER



Prof. MALENA RESA
PRESIDENTA
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier

Anexo Plan de trabajo implementación Ordenanza N°4523/25:

Para erradicar microbasurales, se pueden implementar planes que involucren la concientización, la mejora de la gestión de residuos y la infraestructura. Los planes deben incluir la limpieza de los microbasurales existentes, la instalación de más puntos de recogida de residuos y la educación de la población sobre la importancia de no arrojar basura en la vía pública.

Componentes clave de un plan para erradicar microbasurales:

1.1. Concientización y educación:

- Realizar campañas de comunicación para informar a la población sobre la problemática de los microbasurales, sus consecuencias y la importancia de no arrojar basura en la vía pública.
- Promover la participación ciudadana en la gestión de residuos, invitando a la población a colaborar en la limpieza y el mantenimiento de espacios públicos.
- Crear programas de educación ambiental en escuelas y comunidades, para fomentar una cultura de responsabilidad en la gestión de residuos.

2. 2. Mejora de la gestión de residuos:

- Aumentar la frecuencia de recolección de residuos en áreas urbanas y rurales.
- Implementar sistemas de separación de residuos en origen, para facilitar el reciclaje y la reutilización.
- Crear puntos de recogida de residuos voluminosos, como muebles y electrodomésticos, para evitar su abandono en la vía pública.

3. 3. Infraestructura para la gestión de residuos:

- Instalar más contenedores de basura en áreas públicas, asegurándose de que estén ubicados estratégicamente y sean de fácil acceso.
- Crear centros de gestión de residuos, donde se pueda tratar, reutilizar y reciclar los materiales.
- Construir instalaciones para el tratamiento de residuos orgánicos, como plantas de compostaje, para reducir el volumen de residuos que se envían a los rellenos sanitarios.

4. 4. Limpieza de microbasurales existentes:

- Realizar operativos de limpieza de los microbasurales identificados en la zona.
- Utilizar maquinaria y personal especializado para la recolección y eliminación de los residuos.
- Asegurar el seguimiento de los microbasurales para evitar su reaparición.



ANTILEI MARIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PLOTTIER



Prof. MALENA RESA
PRESIDENTA
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier